

Sábado 01.02.14  
SUR



Terrenos situados al norte de la Ronda Este que la Junta protegió en su plan metropolitano. :: SUR

## El Ayuntamiento usará el fallo contra el POTAUM para lograr el salto de la Ronda Este



JESÚS HINOJOSA

✉ jhinojosa@diariosur.es

Urbanismo adjuntará la sentencia que retira la protección a suelos en Puerto de la Torre al recurso para poder construir en Limonar Alto

**MÁLAGA.** La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que retira la protección otorgada por la Junta de Andalucía a unos 75.000 metros cuadrados de suelo situados al oeste de la Hiperronda, junto a Puerto de la Torre, como ayer adelantó este periódico, ha supuesto un

soplo de optimismo para el Ayuntamiento, que mantiene ante el alto tribunal andaluz un recurso del que espera obtener un fallo similar. Se trata de la demanda que presentó hace cinco años para oponerse a las protecciones que el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga (POTAUM), aprobado por el Gobierno andaluz, otorgó entonces a los suelos situados por encima de la Ronda Este, en los que el equipo de gobierno local quiso y no pudo dibujar la construcción de medio millar de chalés, equipamientos y zonas verdes en el nuevo Plan General de Ordenación Urbánica (PGOU) de la capital.

El concejal de Ordenación del Territorio, Francisco Pomares, anunció a este periódico que los técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo están estudiando el fallo del TSJA en el caso de los suelos en Puerto de la Torre para poder adjuntarlo

al recurso que presentó el Consistorio y del que todavía no se ha emitido una sentencia. «Esperamos que nos pueda valer para defender nuestras tesis. Toda la jurisprudencia que podamos aportar nos viene bien», señaló Pomares, si bien reconoció que ello no garantiza obtener un fallo judicial favorable a las pretensiones del Ayuntamiento.

### El Gobierno andaluz no ha decidido aún si recurrirá el dictamen del TSJA al Supremo

Hasta el momento, la principal baza del equipo de gobierno a la hora de defender que los suelos situados inmediatamente al norte de la Ronda Este no tienen los mismos valores medioambientales de la zona calificada como 'Montes de Málaga' era un informe elaborado por la Universidad de Málaga en el que se concluye que no pueden ser considerados como tales. Para ello, este estudio analiza las condiciones de geología, relieve, geomorfología, procesos erosivos, clima, red hidrográfica, vegetación (potencial y actual), fauna y la evolución temporal del uso de los terrenos, calificando como desproporcionado, injustificado e incongruente que el POTAUM considere a este espacio de monte como zona de protección territorial o ambiental.

### Precedente negativo

Pese a que el TSJA ya ha emitido otra sentencia –a raíz del recurso de unos particulares– avalando la protección de estos suelos, que el gobierno municipal llegó a denominar Limonar Alto en la ficha que elaboró para ellos, sus responsables confían en que su demanda sí sea atendida en el sentido favorable a su postura.

Por su parte, desde el Gobierno andaluz se limitaron ayer a señalar que sus técnicos están «de momento» estudiando la sentencia relativa a las parcelas en Puerto de la Torre, sin aclarar si la recurrirán al Tribunal Supremo, cuestión que parece poco probable y para la que disponen de diez días, según apuntó Manuel Jiménez Baras, del despacho Ius Urbis Abogados, que ha llevado este pleito por parte de los propietarios de las fincas.

Por otro lado, el edil de Urbanismo recordó que, una vez que el fallo del TSJA sea firme y los suelos queden calificados como no urbanizables de carácter común, es el Ayuntamiento quien tiene la potestad de iniciar, a petición de los propietarios, un proceso de modificación del PGOU para permitir que pueda construirse en ellos. En ese sentido, comentó que lo que se pueda levantar allí o no dependerá de los estudios técnicos que se realicen desde la Gerencia, «que tendrá que tener en cuenta el impacto paisajístico en una zona que se encuentra muy próxima al trazado de la Hiperronda», abundó.